

que consta por auto <sup>de</sup> su Padre de ellos segun  
do en el antero dente tpo y presente, y que  
se ponesse en el uso de tal Alcalde el dicho  
Jn Fulgencio Albatadeno subido se es  
pone a contingencias de inquietudes en el  
Pueblo, y a otros danos que se ven <sup>de</sup> viarse co  
mo representa el Cura, y de Jesuisticos atacud.  
y hallandose esta separada por los Boras  
que hacen nombram<sup>to</sup> de otra Persona, y  
que el dicho Jn Joseph Albatadeno es el que  
a solicitud, y Ganado los Boras para que  
se le nombrase por tal Alcalde del Lugar  
con el motivo del Parentesco, que tiene con al  
gunos Capitulares y armistas de <sup>otro</sup> ~~otro~~ <sup>en</sup>  
tendidos estos Regidores de que estaba proce  
so por los motivos referidos elijeron a  
fexido Jn Fulgencio subido, y viniendo su  
Señoria excusar parcialidades y discordias  
en a quel Pueblo que pudieran seguirse como  
tas hubo en el tpo de sus Anteriores, y por que  
tiene entendido, que el referido Jn Joseph  
Albatadeno, tiene las cobranzas D.<sup>s</sup> sus re  
partim<sup>to</sup> y tapaga del seis por ciento al anual

